



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 435/2023

María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont  
**Directora General a cargo**

Laura Cafarelli - Julieta Olivieri  
**Analistas**  
**Dirección de Análisis Presupuestario**

**02 de junio de 2023**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Decisión Administrativa 435.....	3
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 435.....	3
Cuadro 2. Modificación en la distribución de los cargos. DA 435.....	6
Cuadro 3. DA 435 por Jurisdicción .....	7
Cuadro 4. DA 435 por Finalidad.....	7

## Decisión Administrativa 435

El 1° de junio se publicó en el Boletín Oficial la **DA 435** que aumentó el total del presupuesto de gastos de la Administración Nacional en \$21.122 millones y el cálculo de los recursos en \$5.909 millones, incrementando los déficits primario y financiero en un total de \$15.212 millones. Dicho resultado negativo tuvo como contrapartida un incremento del financiamiento neto.

### Cuadro 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 435

En millones de \$

Concepto	DA 435
<b>I. Ingresos corrientes</b>	<b>5.909</b>
Ingresos Impositivos	169
Ingresos no impositivos	3.960
Venta de bienes y servicios	1.577
Rentas de la propiedad	195
Transferencias corrientes	9
<b>II. Gastos corrientes</b>	<b>5.719</b>
Prestaciones Sociales	129.375
Pensiones no Contributivas	18.000
Otros programas	111.375
Subsidios económicos	55.489
Transporte	60.000
Otros subsidios	-4.511
Gastos en Personal	-201.464
Bienes y servicios	12.144
Transferencias a provincias	-4.482
Transferencias a universidades	5
Otros gastos corrientes	14.653
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>190</b>
<b>IV. Ingresos de capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de capital</b>	<b>15.403</b>
Inversión real directa	-1.922
Transferencias de capital	16.824
Inversión financiera	500
<b>VI. Ingresos totales (I+IV)</b>	<b>5.909</b>
<b>VII. Gastos totales (II+V)</b>	<b>21.122</b>
<b>VIII. Gastos primarios</b>	<b>21.122</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-15.212</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-15.212</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>12.105</b>
Disminución de la Inversión Financiera	3.981
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	8.124
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>3.107</b>
Inversión Financiera	-3.107

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

La modificación presupuestaria consta de 2 artículos. El artículo 1º modifica los créditos y recursos de la Administración Nacional y el artículo 2º modifica la distribución de los cargos.

## Artículo 1º

### Ingresos

Se mencionan seguidamente las principales modificaciones en los ingresos:

- **Ingresos Impositivos (\$169 millones):** por premios de juegos de azar y concursos deportivos a recaudarse por el Ministerio de Cultura.
- **Ingresos no impositivos (\$3.685 millones):** por tasas a percibir por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- **Ventas de bienes y servicios (\$1.577 millones):** provenientes de organismos actuantes bajo la órbita del Ministerio de Salud.
- **Rentas de la Propiedad (\$195 millones):** por intereses de préstamos en moneda nacional del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

### Gastos

Se mencionan seguidamente las principales modificaciones en los gastos:

#### **Prestaciones Sociales (\$129.375 millones):**

- **Pensiones no contributivas (\$18.000 millones):** el incremento se atribuye a la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de atender el pago del refuerzo de ingreso previsional para aquellas pensiones por invalidez laborativa, en el marco de lo establecido por el Decreto 282/2023<sup>1</sup>.
- **Otros Programas sociales (\$129.375 millones):** se destacan las transferencias para el pago por Complementos a las Prestaciones Previsionales de ANSES (\$60.000 millones), como consecuencia del refuerzo de ingreso previsional previsto por el Decreto 282/2023 mencionado anteriormente. Además, se refuerzan las asignaciones para el programa de Fortalecimiento de los Equipos de Salud para la Calidad y la Seguridad en el Ministerio de Salud, creado por Resolución 978/2022 del Ministerio de Salud (\$23.038 millones). En tercer lugar, se destacan las transferencias efectuadas por la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro con el fin de dar cumplimiento a los regímenes de reintegro por compras de consumidores finales y pequeños contribuyentes implementados por la AFIP (\$17.000 millones). El reintegro lo hace para estimular comportamientos vinculados con la formalización de la economía y el cumplimiento tributario, en el marco de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública – 27.541.

<sup>1</sup> El Decreto 282/2023 otorga un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo \$15.000, \$17.000 y \$ 20.000 que se abonarán en los meses de junio, julio y agosto de 2023, respectivamente. Antes regía el Decreto 105/2023, que otorgó un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo de \$15.000 en los meses de marzo, abril y mayo.

**Subsidios económicos (\$55.489 millones):**

- **Transporte (\$60.000 millones):** corresponde a transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)<sup>2</sup>.
- **Otros subsidios (-\$4.511 millones):** se compone de una reducción de las partidas destinadas al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) por \$5.000 millones, compensado parcialmente con un incremento en el programa de Administración y Gestión de Proyecto de Fomento y Desarrollo del Entre Nacional de Comunicaciones por \$489 millones.

**Gasto en Personal (-\$201.464 millones):** esta cifra se conforma por una reducción de \$214.044 millones correspondientes a créditos del Programa 99 – Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, la que se compensa en parte con un incremento de \$12.580 millones en diferentes organismos de la Administración Nacional.

El mencionado Programa 99 contempla cada año los créditos para atender las posibles necesidades presupuestarias que puedan surgir en función de cambios en los programas sociales y previsionales (como, por ejemplo, las vinculadas al otorgamiento de bonos), y producto de las decisiones que se tomen en materia salarial para el personal de la Administración Pública.

En lo que va del año se utilizaron \$403.412 millones de los \$593.008 millones aprobados al inicio del ejercicio como *reservas* para Gastos en Personal. En esta DA la reducción de la reserva para gastos en personal (\$214.044 millones) se utilizó mayormente para afrontar los incrementos de créditos vinculados a las prestaciones sociales.

Dentro de los \$12.580 millones que aumentan para atender necesidades en materia salarial en los diferentes organismos sobresalen las asignaciones para la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (\$2.955 millones), el Ente Nacional de Comunicaciones (\$2.092 millones), el Ministerio de Obras Públicas (\$1.500 millones) y la Sindicatura General de la Nación (\$1.204 millones).

**Bienes y Servicios (\$12.144 millones):** los incrementos más significativos se realizaron en la Secretaría de Medios y Comunicación Pública (\$13.500 millones), en el Ministerio de Defensa para la compra de prendas de vestir (\$1.866 millones), en la Secretaría de Comunicación y Prensa de la Presidencia de la Nación (\$1.727 millones) y en el Ministerio de Desarrollo Social por primas y gastos de seguros (\$1.455 millones). Estos aumentos fueron parcialmente financiados con la reducción de créditos del Programa 99 – Otras Asistencias Financieras de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$6.074 millones) y de créditos destinados a productos farmacéuticos y medicinales del Ministerio de Salud (\$1.081 millones).

**Transferencias a Provincias (-\$4.482 millones):** se destaca la reducción de los créditos del programa Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social por \$4.500 millones, que

<sup>2</sup> El presupuesto inicial del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte era de \$170.592 millones y con el refuerzo otorgado de \$60.000 millones quedará en \$230.595 millones. La ejecución a la fecha es de \$132.541 millones.

financia el incremento de las transferencias de capital para el mismo programa por el mismo monto. Se trata de una reasignación de partidas.

**Otros gastos corrientes (\$14.653 millones):** se explica por el refuerzo de las comisiones y otros gastos de la deuda en moneda extranjera a largo plazo por \$14.800 millones.

**Gastos de capital (\$15.403 millones):**

- **Inversión Real Directa (-\$1.922 millones):** se destaca la disminución de \$5.500 millones en los créditos de obras con financiamiento externo de la Dirección Nacional de Vialidad. Compensan parcialmente esta disminución los incrementos para equipos y programas de computación de la Dirección Nacional de Migraciones (\$986 millones), del Registro Nacional de las Personas (\$761 millones) y del Servicio Meteorológico Nacional (\$450 millones), y la Construcción de Nuevo Edificio para el Área de Salud Mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas (\$572 millones).
- **Transferencias de Capital (\$16.824 millones):** las principales transferencias se destinan a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (\$6.377 millones a financiarse con crédito externo), a aportes no reintegrables para el desarrollo de proveedores estratégicos en el marco del programa Gestión Productiva de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo (\$5.000 millones) y a transferencias a provincias y al sector privado por parte del Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Programa de Abordaje Territorial (\$4.500 millones).
- **Inversión financiera (\$500 millones):** corresponde a una concesión de préstamos de largo plazo por parte de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

**Artículo 2º**

Modifica el presupuesto vigente de cargos con la distribución establecida en la planilla 2, anexa a la DA, incrementando en 27 cargos el total aprobado por la DA 4/23, distributiva de créditos y cargos presupuestados para 2023, con el siguiente detalle:

**Cuadro 2. Modificación en la distribución de los cargos. DA 435**

Cargos en cantidad

Jurisdicción - Entidad	Cargos	Observaciones
Poder Legislativo - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura	0	Compensación de cargos entre categorías de la planta permanente y temporaria.
Ministerio Público - Procuración General de la Nación	27	Se incrementa la categoría: "Fiscal ante los Jueces de Primera Instancia", de la planta permanente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II de la Ley 27.715 de Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la Provincia de Santa Fe.
<b>Total</b>	<b>27</b>	

FUENTE: OPC en base a DA 435/23.

## Anexos

### Cuadro 3. DA 435 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 435	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>28.954.031</b>	<b>154.428</b>	<b>21.122</b>	<b>29.129.581</b>
Poder Legislativo Nacional	133.233	8	478	133.719
Poder Judicial de la Nación	337.869	5.090	0	342.959
Min. Público	121.419	0	392	121.811
Presidencia de la Nación	868.313	81.125	21.192	970.631
Jefatura de Gabinete de ministros	95.993	5.531	29.211	130.735
Min. del Interior	192.811	40.365	1.747	234.923
Min. de Relaciones Exteriores	100.994	4.864	0	105.858
Min. de Justicia y Derechos Humanos	96.001	27	0	96.028
Min. de Seguridad	1.074.584	14.062	0	1.088.646
Min. de Defensa	826.650	405	2.346	829.402
Min. de Economía	2.375.912	51.402	605	2.427.919
Min. de Turismo y Deportes	61.532	8.408	1.200	71.140
Min. de Transporte	306.472	1.600	60.016	368.088
Min. de Obras Públicas	716.109	10.225	-2.810	723.525
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	387.237	667	0	387.905
Min. de Educación	1.362.084	14.025	153	1.376.263
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	207.567	0	5.500	213.067
Min. de Cultura	43.543	2.189	745	46.476
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.869.770	174.217	60.000	12.103.987
Min. de Salud	451.695	1.136	28.709	481.540
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	55.872	208	-600	55.480
Min. de Desarrollo Social	1.169.155	510	555	1.170.219
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	54.683	0	0	54.683
Servicio de la Deuda Pública	2.912.758	0	14.800	2.927.558
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774	-261.637	-203.118	2.667.019

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 435 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 435	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>28.954.031</b>	<b>154.428</b>	<b>21.122</b>	<b>29.129.581</b>
Administración Gubernamental	1.628.433	4.261	-48.204	1.584.490
Servicios de Defensa y Seguridad	1.255.059	-42.518	-116.631	1.095.910
Servicios Sociales	18.651.629	6.578	107.520	18.765.727
Servicios Económicos	4.504.400	186.107	63.636	4.754.143
Deuda Pública (*)	2.914.510	0	14.800	2.929.310

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

